


RESOLUCIÓN DG N° 841 /18

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2018.

VISTO la solicitud de licencia ordinaria del **Dr. Diego Pablo Calo Maiza (Legajo N° 1505)**, la Resolución DG N° 818/18 y;

CONSIDERANDO:



Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que el **Dr. Diego Pablo Calo Maiza (Legajo N° 1505)**, a cargo de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, solicita licencia ordinaria *-conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno de Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 21 de diciembre de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018 inclusive y desde el día 15 de marzo de 2019 hasta el día 25 de marzo de 2019 inclusive.*

Que no existiendo obstáculo reglamentario alguno, es pertinente conceder la licencia ordinaria solicitada por el **Dr. Diego Pablo Calo Maiza (Legajo N° 1505)**, *en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Por ello, en atención a lo dispuesto por la Resolución DG N° 818/18, y en uso de las atribuciones conferidas por los

artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
INTERINAMENTE A CARGO DE LA DEFENSORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1°.- CONCEDER licencia ordinaria al Dr. **Diego Pablo CALO MAIZA (Legajo N° 1505)** -conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno de Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014)- desde el día 21 de diciembre de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018 inclusive y desde el día 15 de marzo de 2019 hasta el día 25 de marzo de 2019 inclusive.

2°.- DESIGNAR al Dr. **Gabriel Hernán RIERA (Legajo N° 2618)** Secretario de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, conforme lo propuesto por el Dr. **Diego Pablo CALO MAIZA** para subrogarlo desde el día 21 de diciembre de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018 inclusive.

3°.- DESIGNAR a la Dra. **Raquel Renee HANONO (Legajo N° 40)** Secretaria de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, conforme lo propuesto por el Dr. **Diego Pablo CALO MAIZA** para subrogarlo desde el día 15 de marzo de 2019 hasta el día 25 de marzo de 2019 inclusive.

4°.- HÁGASE SABER mediante oficio de estilo al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -y por su intermedio a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- y comuníquese vía electrónica a la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, a las Secretarías Generales de Acceso a la Justicia y de Asistencia

a la Defensa y a las Direcciones de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad y de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notifíquese a los interesados.

5°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Faltas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

